

67

Falatin

Conoff Alo Artgen

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



Valga por el fin de los Señores Don Fernando T.º del Voto  
Constitucion Político de la monarquía de las Españas. año de 1812 por  
notables en la Recet.ª de Partid mienta de esta villa =

Manuel Pizarro Es.<sup>no</sup> de fechos de esta villa de talaban  
en el Partid de Careres Provincia de Ena La =

Leanifico, dor fe y verdaderos testimonio, en cuanto el  
Dño me permite, que en el día cinco del que nize,  
selejo por mi, como Secretario del Ayuntamiento de  
referida villa, y con haris tenia de los S.<sup>res</sup> que lo compo  
nen, y los Verines habitantes en esta, en la Plaza p<sup>er</sup> Toda  
la constitucion y mandamientos de la Reseñen, en esta voz  
y con el de los condes poniente. y demas prevenciones que  
habe el Decreto de la Reseñ, de dieciocho de Mayo del  
presente año al actual primero de dicho decreto = Y para  
que conste ha la Reseñ del Reino, y sobre los efectos ha  
que condes ponien puedan de Mandato Judicial dor la  
presente que firmo con la decidida referencia y obediencia  
ha la constitucion. En talaban a cinco de Tallis de mil o  
chocientos doce =

Manuel C. Pizarro



Valga por el Testimonio del Sr. Don Fernando 7.º Rei de España  
Constitucion Política de España. Año de 1812 por lo que en  
la Met.ª de Madrid ni en la de esta villa =

Manuel Pizarro Ex.<sup>to</sup> de fechos de esta villa de Hala  
ban Provincia de ex.<sup>ta</sup> Partido de Careres =

Leanifesto, do<sup>r</sup> se y Verdadero Testimonio en cuanto  
el D<sup>no</sup> mepermite, como en este dia como del que  
dize, Seleyo por mí como Secretario del Ayuntamiento  
to de esta, y con la asistencia del mismo Ayuntamiento  
y de los vecinos habitantes en esta, en la Plaza y p<sup>ca</sup>. Toda  
la Constitucion Política de la Monarquía en Madrid  
y el Mandamiento de la Real Cédula. y con el voto como  
por el D<sup>no</sup>, segun se ve viene en el decreto de la  
Real Cédula de 17 de Mayo del presente año,  
en el artículo primero de dicho decreto = y para  
que conste y sobre los efectos haga constar por el  
poder. de Mandato Judicial, do<sup>r</sup> la presente que  
firmo, con la debida referencia, y obediencia a la  
Constitucion. En talaban a cinco de Julio de este  
año de mil ochocientos doce =

Manuel Pizarro

